

ANEXO 9 FORMATO - ACUERDO DE SERVICIOS			
FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR			
ACUERDO	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PLAZO
NOMBRE DEL PROYECTO	Manual de buenas prácticas y protocolos de servicio de turismo accesible para prestadores de servicios turísticos, de acuerdo con los diferentes tipos de discapacidad	Código del Proceso	FNTCC-003-2018
NOMBRE DEL PROPONENTE	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO		
Etapa 1			
Elaborar contenido del manual / Consultar fuentes primarias y secundarias de información sobre buenas prácticas de turismo accesible y protocolos de servicios para turistas con discapacidad. Realizar tres (03) sesiones de grupo en Bogotá, para consultar, validar y socializar el manual	Realizar reunión inicial con el comité de seguimiento Realizar una reunión mensual con el comité de seguimiento o cada que este la convoque, a fin de revisar los avances del Manual y aprobación de los mismos. Elaborar el contenido del manual, para ello el contratista podrá hacer uso de fuentes primarias y secundarias de información sobre buenas prácticas de turismo accesible y protocolos de servicios para turistas con discapacidad. Así como también incluir información suficiente respecto a cada una de las tipologías de discapacidad, a saber, discapacidad física, discapacidad sensorial: auditiva y visual y discapacidad intelectual y cognitiva. El contenido del Manual deberá estar alineado con la Ley 1618 de 2013 "Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad", y con El Decreto 2158 de 2017 "Por el cual se adiciona el Capítulo 9 al Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Comercio, Industria y Turismo y se	Listados de convocatoria y asistencia a las sesiones, línea base del Manual	De acuerdo al cronograma

	<p>reglamentan programas y descuentos para promover el turismo de interés social".</p> <p>Adicional, las acciones propuestas en el contenido del Manual, deberán estar acordes a la "Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social 2013 - 2022".</p> <p>Convocar como mínimo: 4 personas con discapacidad, 4 prestadores de servicios turísticos, 4 representantes de gremios del sector turístico, 4 representantes del Consejo de Discapacidad, 3 representantes del viceministerio de Turismo. El grupo convocado participará de las sesiones de grupo en Bogotá.</p> <p>Sesión No. 1: Realizar una (01) sesión de grupo en Bogotá al inicio de la elaboración del contenido del manual, a fin de establecer la línea base del Manual, que permita describir la situación inicial y sirva como punto de referencia de las temáticas a desarrollar en el contenido del Manual.</p> <p>Sesión No. 2: Realizar una (01) sesión de grupo en Bogotá, con el fin de validar la información que se recolectó en el proceso de investigación y consulta de fuentes primarias y secundarias de información sobre buenas prácticas de turismo accesible y protocolos de servicios para turistas con discapacidad, además de validar los avances con respecto a la línea base del Manual socializada en la sesión No. 1.</p> <p>Sesión No. 3: Realizar Una (01) sesión de grupo en Bogotá, a fin de realizar la socialización de la versión final del manual, previa aprobación por parte de la supervisión.</p> <p>El contratista deberá garantizar la locación para el desarrollo de las sesiones, con una capacidad mínima de diez y nueve (19) personas convocadas, de conformidad con la convocatoria referida en el numeral 5.</p>		
<p>Etapa 2</p>			

<p>Entrevistar expertos sobre buenas prácticas de turismo accesible y protocolos de servicios para personas con discapacidad</p>	<p>Entrevistar por lo menos a 10 expertos sobre buenas prácticas de turismo accesible y protocolos de servicios para personas con discapacidad, con los siguientes perfiles: arquitectos especialistas en accesibilidad universal, profesionales/fundaciones que trabajen con personas con discapacidad, terapeutas ocupacionales, diseñadores industriales con enfoque de diseño universal, entidades que demuestren casos de éxito en la implementación de las buenas prácticas de accesibilidad y diseño universal para la potencialización del turismo dentro y fuera de sus regiones.</p>	<p>Documento y/o memoria USB o DVD, que contenga las entrevistas realizadas</p>	<p>De acuerdo al cronograma</p>
<p>Etapa 3</p>			
<p>Elaborar el diseño, diagramación y ajustes (si los requiere) del Manual</p> <p>Tratamiento de información, digitalización y corrección de estilo</p> <p>Tramitar Código ISBN (Número Estándar de Identificación Internacional del Libro).</p>	<p>Elaborar el diseño y diagramación del Manual Digital, así como los ajustes que solicite el comité de seguimiento.</p> <p>Realizar el tratamiento de información, digitalización y corrección de estilo del Manual, de conformidad con el siguiente esquema de contenido:</p> <p>El manual se dividirá en dos capítulos y un cuestionario, así:</p> <p>I. Protocolos de servicio y atención a personas con discapacidad:</p> <p>Discapacidad física</p> <p>Discapacidad sensorial: Auditiva y visual</p> <p>Discapacidad intelectual y Cognitiva</p> <p>II. Manual de buenas prácticas en:</p> <p>Planificación del servicio.</p> <p>Medios de Información</p> <p>Transporte.</p>	<p>Documento que contenga los resultados de la validación de la información recolectada y avances con respecto a la línea base del Manual.</p> <p>Dos (02) memorias USB, que contengan un Manual digital de buenas prácticas y protocolos de servicios de turismo accesible de acuerdo con los diferentes tipos de discapacidad para prestadores de servicios turísticos; en formato .pdf</p>	<p>De acuerdo al cronograma</p>

	<p>Entorno urbano Transporte local Alojamiento Comercio Actividades de ocio Recreación activa Servicios médicos y de apoyo Asistencia</p> <p>III. Cuestionario del contenido de manual, con respuestas.</p> <p>Tramitar Código ISBN (Número Estándar de Identificación Internacional del Libro), ante la Cámara Colombiana del Libro. FONTUR proporcionará usuario y contraseña con la que figura registrado ante la Cámara del Libro.</p>	<p>y formato editable. 8. Documento emitido por la cámara del libro, que indica el ISBN</p>	
Etapa 4			
<p>Socialización del manual en Medellín y Cartagena</p> <p>Logística necesaria para la ejecución de las actividades</p>	<p>Realizar la socialización del Manual en la ciudad de Medellín y en la ciudad de Cartagena. El contratista deberá convocar mínimo 30 personas en cada ciudad, entre prestadores de servicios turísticos, gremios del sector turístico y entidades tratantes de personas con discapacidad.</p> <p>El contratista deberá garantizar la locación para el desarrollo de la sesión, con una capacidad mínima de treinta (30) personas.</p> <p>Realizar la logística necesaria para la ejecución del total de las actividades anteriormente descritas (tiquetes aéreos, desplazamientos internos, alojamiento de los consultores)</p>	<p>Listados de convocatoria y asistencia</p>	<p>De acuerdo al cronograma</p>
<p>Firma Representante Legal - Proponente:</p>			